Formulario Tipo 6

**Notificación de Rechazo**

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Solicitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección del Solicitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RE: Solicitud para Vivienda

Rechazo de la Solicitud

Estimado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_:

Su solicitud para un departamento en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ha sido rechazada por la (s) razón / razones que se mencionan a continuación:

***[Instrucciones para el Agente – seleccionar una o más secciones como sea apropiado]***

( ) no cumple con los lineamientos de calificación de ingreso

( ) historial de pago de arrendamiento malo

( ) historial de conducta como inquilino el cual si se repite en vivienda MassHousing que podría interferir de manera substancial con los derechos de otros inquilinos

( ) proporcionó información falsa o inexacta en su solicitud

( ) equivocación al proporcionar información la cual solicitamos para completar el proceso de su solicitud

( ) ingreso insuficiente para pagar el costo de la renta y servicios de la propiedad

( ) historial de actividades criminales o actividad que viola el M.G.L.c.151B, Sección 4

( ) registro de un miembro de la familia en la Junta del Registro de Agresores Sexuales de Massachusetts conforme al M.G.L.c. 6 Sección 178C o sujeto a un requisito de registro de por vida bajo cualquier programa estatal de registro de agresores sexuales

( ) no se proporcionó referencia de arrendador previo favorable o no está disponible y se recibió un reporte crediticio malo, sin circunstancias atenuantes, y/o

( ) otro: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Difusión del Uso de la Información para Fuentes Externas:**

***[Instrucciones para el Agente - seleccionar una o más secciones como sea apropiado]***

( ) Nuestra decisión está basada en toda o en parte de la información obtenida de un informe de la agencia de verificación de crédito del consumidor mencionado más adelante. Tiene el derecho bajo la Ley de Informe de Crédito Justo de conocer la información contenida en su archivo de crédito para la agencia de verificación de crédito del consumidor. La agencia informante no tiene injerencia en nuestra decisión y no es capaz de proporcionar razones especificas del porque tomamos medidas adversas en su solicitud. También tiene el derecho a una copia gratuita de su informe por parte de la agencia de verificación, si lo solicita en un plazo no mayor a 60 días después de recibir esta notificación. Además, si encuentra que cualquier información dentro del informe que recibe es inexacta o incompleta, tiene el derecho de impugnar el asunto con la agencia de verificación.

Agencia de Crédito: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono gratuito: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

( ) También obtuvimos su calificación crediticia de la agencia de verificación de crédito del consumidor y la utilizamos al tomar la decisión de su crédito. Su calificación crediticia es una cifra que refleja los datos de su informe del consumidor. Su calificación crediticia puede cambiar, dependiendo de cuanto cambie la información en su informe del consumidor.

Su calificación crediticia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Los puntajes van de menor de \_\_\_\_\_\_ a mayor de \_\_\_\_\_\_\_.

Factores principales que afectaron de manera adversa su calificación crediticia [DE LA AGENCIA DE CRÉDITO]:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Si tiente alguna pregunta con respecto a su calificación crediticia, puede comunicarse con [AGENCIA DE CRÉDITO] en:

Agencia de crédito: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono gratuito: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

( ) Nuestra decisión acerca del crédito se basó en toda o en parte de la información obtenida de un asociado o de una fuente externa independiente de la agencia de verificación del consumidor. Bajo la Ley de Informe de Crédito Justo, tiene el derecho de solicitar por escrito, en un plazo no mayor a los 60 días después de que recibió esta notificación, el trato para la divulgación de esta información.

Si tiene alguna pregunta con respecto a esta notificación, puede contactar a:

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***[Instrucciones para el Agente: Escribir Nombre y Dirección del Agente]***

**Lo que puede hacer:**

1. Usted o su representante también tiene el derecho de inspeccionar la documentación con

base en la cual su solicitud fue rechazada y cualquier otra documentación relacionada con su elegibilidad, calificación o titularidad de carácter de prioridad o preferencia. Puede hacer arreglos para revisar la documentación en nuestra oficina durante el horario laboral poniéndose en contacto con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el Administrador de la Propiedad, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Haremos arreglos razonables para fotocopiar cualquier tipo de documentación que usted especifique con antelación suficiente.

1. Si usted tiene una discapacidad y cree que este rechazo para vivienda es resultado de

dicha discapacidad, tiene el derecho de solicitar un alojamiento razonable. Puede solicitar un alojamiento razonable poniéndose en contacto con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Administrador de la Propiedad en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (teléfono, TTY, fax, correo electrónico), dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de esta carta.

1. Si cree que las circunstancias indicadas anteriormente no existen o se puede explicar de

manera satisfactoria, puede solicitar una reunión con un representante de la Agencia de Financiamiento para la Vivienda de Massachusetts (MassHousing) dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de esta carta. La solicitud para una reunión debe realizarse por escrito, o en un formato alternativo si lo necesita debido a una discapacidad, al Administrador de la Propiedad en la siguiente dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Esta puede enviarse por correo o entregarse personalmente. Se adjunta copia del Proceso de la Reunión.

La Ley Sobre la Violencia contra las Mujeres (VAWA) proporciona protección a las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. La protección de VAWA no sólo está a disposición de las mujeres sino también para todos los individuos por igual independientemente del sexo, identidad de género u orientación sexual. El Departamento de los EE.UU. de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) es la agencia Federal que supervisa que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [indicar el nombre del programa o la ayuda de arrendamiento] está en conformidad con VAWA. La “Notificación de los Derechos de Posesión Bajo la Ley Sobre la Violencia contra las Mujeres” adjunta, explica sus derechos en la VAWA. Se incluye una certificación de aprobación HUD en esta Notificación. Puede llenar este formulario para mostrar que es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso y que desea utilizar sus derechos bajo la VAWA.

**Deberá solicitar una o ambas opciones, un alojamiento razonable y/o una reunión con MassHousing por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de esta carta.**

**[Para las unidades de Vivienda de Subsidio Federal, agregue lo siguiente: “Además de lo antes mencionado, usted tiene el derecho de responder por escrito o solicitar una cita con el Agente administrativo dentro de los catorce días posteriores a la recepción de esta carta para impugnar este rechazo.”]**

Quedamos a sus órdenes,

CC. Expediente del solicitante

Anexo A: Procedimiento de Reunión MassHousing

Anexo B: Notificación de Derechos de Posesión Bajo la Ley Sobre la Violencia contra las Mujeres

Anexo C: Certificación de Violencia Doméstica, Violencia de Pareja, Agresión Sexual o Acoso y

Documentación Opcional

Anexo A

**Procedimiento de Reunión MassHousing**

[ ] Opcional: El Agente proporcionará una cita previa a la reunión con el solicitante

para resolver los puntos antes de ofrecer de manera formal una reunión. (Definir los procedimientos a continuación.)

El procedimiento para una reunión está disponible para los solicitantes de los desarrollos financiados por MassHousing, que han sido rechazados o reclasificados en una categoría inferior en la selección de inquilinos.

1. EL TIEMPO PARA SOLICITAR UNA REUNIÓN:

Un(a) solicitante que desea responder a la denegación de su solicitud o reclasificación para una categoría preferente en la selección de inquilinos debe solicitar una reunión dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la notificación del rechazo o de la reclasificación.

1. LA SOLICITUD DEL SOLICITANTE:

La solicitud para una reunión debe realizarse por escrito o en un formato alternativo en caso de ser necesario por discapacidad, al agente administrativo del desarrollo (el “Agente”). Se puede enviar por correo o entregar personalmente. El Agente notificará de manera inmediata al Asesor General de MassHousing por correo convencional, o correo electrónico sobre la solicitud del solicitante.

1. NOMBRAMIENTO DEL OFICIAL DE MASSHOUSING DESPUÉS DE RECIBIR LA SOLICITUD DEL SOLICITANTE:

Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud del solicitante de parte del Agente, MassHousing designará un oficial imparcial para la reunión y notificara al Agente y al solicitante de lo anterior, de ser necesario en un formato alterno.

1. FIJAR LA REUNIÓN:

El oficial de la reunión establecerá la fecha y el lugar convenientes para ambas partes para llevar a cabo la reunión, bajo ninguna circunstancia la conferencia se llevará a cabo después de veinte (20) días posteriores a la fecha de la notificación escrita de rechazo a menos que se acuerde lo contrario por el solicitante, el Agente y el Asesor General de MassHousing. El Agente deberá realizar cualquier arreglo razonable necesario, tales como un intérprete de lenguaje de señas. La inasistencia del solicitante a la reunión agendada en la fecha y hora estipulada dará como resultado la decisión de mantener el rechazo del Agente a la solicitud en cuestión.

1. LA REUNIÓN:

La reunión es un procedimiento informal previsto para determinar si el rechazo del Agente a una solicitud o reclasificación de una selección prioritaria del solicitante es razonable en virtud de la evidencia presentada. En la reunión, es responsabilidad del Agente el presentar la evidencia que apoye su decisión, sin embargo las reglas de evidencia aplicables en un tribunal de justicia no aplican. Tanto el Agente como el solicitante tienen permitido, sin ser requisito, el tener un representante o abogado presente durante el procedimiento de la reunión. En general, los procedimientos de las reuniones se limitarán a media hora de duración y cada parte deberá prepararse para presentar su caso dentro del tiempo estipulado.

1. LA DECISIÓN DEL OFICIAL DE LA REUNIÓN

El oficial de la reunión debe determinar si el Agente razonablemente rechazó o reclasificó al solicitante de acuerdo con los criterios de selección, los requisitos del programa y/o las políticas de MassHousing. La decisión del oficial de la reunión deberá ser por escrito y, de ser necesario, en un formato alterno, debe llevar la fecha y deberá declarar las conclusiones de hecho y la base de su decisión. A menos que ambas partes acuerden lo contrario, el oficial de la reunión deberá considerar solamente la evidencia presentada en dicha reunión. Se enviará una copia de la decisión del oficial dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la reunión al Agente y al solicitante.

1. APELACIÓN DE LA DECISIÓN DEL OFICIAL.

La decisión del oficial de la reunión se puede apelar ante el Asesor General dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la decisión. La parte apelatoria (apelante) debe notificar de manera simultánea al Agente acerca de la apelación y proporcionar copias de cualquier declaración presentada para respaldar dicha apelación. El Agente deberá presentar una respuesta a la apelación dentro de los tres (3) días hábiles. Para determinar si se mantiene o se revoca la decisión del oficial de la conferencia, el Asesor General considerará solo la evidencia presentada en la reunión, a menos que el Agente y el solicitante acuerden complementar el registro. La decisión del Asesor General deberá ser por escrito o en formato alterno, de ser necesario, y declarará las razones específicas de su decisión. Se enviará una copia en formato alterno, de ser necesario, de la decisión al Agente y al solicitante dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la solicitud de la apelación.

1. SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS

Cuando hay razón demostrable, MassHousing puede, a su criterio renunciar a cualquier plazo aplicable establecido más adelante.

**Anexo B**

NOTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE Departamento de EE.UU. de Desarrollo Urbano y de Vivienda

OCUPACIÓN BAJO LA LEY SOBRE LA VIOLENCIA No. de Autorización OMB 2577-0286

CONTRA LAS MUJERES Vencimiento 30/06/2017

**[Indicar Nombre del Proveedor de la Vivienda**1**]**

**Notificación de los Derechos de Ocupación bajo la Ley sobre la Violencia contra las Mujeres**2

**A todos los Inquilinos y Solicitantes**

La Ley Sobre la Violencia Contra las Mujeres (VAWA) proporciona protección para las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. La protección de VAWA no solo está disponible para las mujeres, sino también para todos los individuos por igual independientemente del sexo, identidad de género u orientación sexual. 3 El Departamento de EE.UU. de Desarrollo Urbano y Vivienda (HUD) es la agencia Federal que supervisa que [**indicar el nombre del programa o la asistencia de arrendamiento]** cumple con la VAWA. Esta notificación explica sus derechos bajo la VAWA. Se adjunta un formato de certificación de aprobación HUD en esta notificación. Puede llenar este formulario para mostrar que es o ha sido víctima de violencia domestica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, y que desea utilizar sus derechos bajo la VAWA.”

**Protección para Solicitantes**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1 La notificación utiliza PV para el proveedor de vivienda sin embargo el proveedor de vivienda deberá indicar su nombre donde se utilice PV. Las normas de programas específicos HUD identifican al individuo o entidad responsable de proporcionar la notificación de derechos de posesión.

2 Pese al nombre de esta ley, la protección de VAWA está disponible independientemente del sexo, identidad de género u orientación sexual.

3 Los proveedores de vivienda no pueden discriminar con base en ninguna característica protegida, incluyendo etnia, color, nacionalidad, religión, sexo, estado familiar, discapacidad o edad. La vivienda de asistencia HUD o asegurada HUD debe estar disponible para todos los individuos elegibles independientemente de su orientación sexual, identidad de género o estado civil real o aparente.

Si de lo contrario, califica para apoyo bajo **[indicar el nombre del programa o asistencia de arrendamiento],** no puede negarse a la admisión o apoyo debido a que es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

**Protección para Inquilinos**

Si está recibiendo apoyo bajo **[indicar el nombre del programa o asistencia de arrendamiento]**, no se le debe negar asistencia, rescindir por participación o desalojar de su vivienda en renta debido a que es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

También, si usted o un individuo asociado a usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso por un miembro de su familia o cualquier visitante, no se le debe negar asistencia de arrendamiento o derechos de ocupación bajo **[indicar el nombre del programa o asistencia de arrendamiento]** únicamente con base en actividad criminal directamente relacionada a dicha violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

Individuo asociado se refiere a su esposa, padre, hermano, hermana, o hijo o persona de la cual tenga la potestad o custodia (por ejemplo, el individuo asociado esta a su cargo, custodia o control); o cualquier otro individuo, inquilino, o residente legal en su familia.

**Alejar al Agresor o Perpetrador de la Familia**

El PV debe dividir (bifurcar) su alquiler para desalojar al individuo o cancelar la asistencia del individuo que ha cometido la actividad criminal (el agresor o perpetrador) de manera directa con relación a la violencia domestica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

Si el PV elige alejar al agresor o perpetrador, el PV no debe quitar los derechos de inquilino elegible a la unidad o de lo contrario sancionar a los inquilinos que quedan. Si el agresor o perpetrador desalojado fuese el único inquilino para establecer la elegibilidad para la asistencia bajo el programa, el PV debe permitir al inquilino que es o ha sido víctima y a los otros miembros de la familia a permanecer en la unidad por un tiempo, para establecer la elegibilidad bajo el programa o bajo otro programa de vivienda HUD incluido por la VAWA o buscar una vivienda alterna.

Al desalojar al agresor o perpetrador de la familia, el PV debe seguir los procedimientos de desalojo local, Federal y Estatal. Para dividir el alquiler, el PV puede, aunque no es requerido, pedirle la documentación o certificación de las incidencias de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

**Traslado a otra Unidad**

Bajo solicitud, el PV puede permitirle mudarse a otra unidad, sujeto a disponibilidad en las otras unidades y conservar su asistencia. Para autorizar una solicitud, el PV puede solicitarle que proporcione documentación de su solicitud para mudarse debido a la incidencia de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Si la solicitud es una solicitud de transferencia de emergencia, el proveedor de vivienda puede pedirle que presente por escrito una solicitud o llene un formulario donde usted certifica que cumple con los criterios para una transferencia de emergencia bajo la VAWA. Los criterios son:

1. **Es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.** Si su proveedor de vivienda no tiene documentado que usted es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, su proveedor de vivienda puede solicitarle dicha documentación como se describe en la sección de documentación más adelante.
2. **Usted solicita expresamente la transferencia de emergencia.** Su proveedor de vivienda puede elegir el solicitar que usted presente un formulario o aceptar otra solicitud por escrito u oral.
3. **Cree de manera razonable que es amenazado de daño inminente por violencia recurrente si permanece en su unidad actual.**  Esto quiere decir que tiene una razón para temer que si no se le permite la transferencia puede sufrir de violencia en un futuro muy cercano.

**Ó**

**Es víctima de agresión sexual y la agresión se llevó a cabo en las instalaciones durante el periodo de 90 días naturales antes de solicitar la transferencia.** Si es víctima de agresión sexual, además de calificar para una transferencia de emergencia debido a que cree de manera razonable que está amenazado de daño inminente por violencia recurrente si permanece en su unidad, puede calificar para una transferencia de emergencia si la agresión sexual se llevó a cabo en las instalaciones de la propiedad de la que buscar ser transferido y la agresión sucedió dentro de un periodo de 90 días naturales antes de solicitar de manera expresa la transferencia.

El PV conservará las solicitudes confidenciales para transferencia de emergencia de victimas por violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso y la ubicación de cualquier cambio de dichas víctimas y sus familiares.

El plan de transferencia de emergencia del PV proporciona información adicional en transferencias de emergencia y el PV debe realizar una copia de su plan de transferencia de emergencia y tenerlo disponible para usted si la solicita.

**Documentar que es o ha sido víctima de violencia domestica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.**

El PV puede, aunque no es requerido, solicitarle que proporcione la documentación para “certificar” que es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Dicha solicitud del PV debe hacerse por escrito y el PV debe proporcionarle al menos 14 días hábiles (Sábado, Domingo y Días Festivos no se toman en cuenta) desde el día que recibió la solicitud para proporcionar la documentación. El PV puede, pero no está obligado a, ampliar la fecha límite para la presentación de la documentación bajo solicitud.

Usted puede proporcionar uno de los siguientes ejemplos como documentación al PV. Es su elección cuál de estos presentar si el PV le solicita proporcionar documentación donde conste que es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

* Un formulario completo de certificación autorizado por HUD ,proporcionado por el PV con esta notificación, que documenta un incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. El formulario solicitará su nombre, fecha, hora y ubicación del incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso y una descripción del incidente. El formulario de certificación solicita el nombre del agresor o perpetrador si este es conocido y es seguro proporcionarlo.
* Un registro de una agencia de orden público, tribunal o agencia administrativa Federal, Estatal, tribal, territorial o local que documenta el incidente de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Los ejemplos de dichos registros incluyen reportes de la policía, ordenes de protección y órdenes de restricción entre otros.
* Una declaración, que debe estar firmada, junto con la firma de un empleado, agente o voluntario de un proveedor de servicio a víctimas, un abogado, un profesional médico o un profesional en salud mental (comúnmente “profesional”) del cual solicitó ayuda al enfrentar la violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, o los efectos de abuso y con el profesional que usted elija dar fe so pena de perjurio que cree que el incidente o incidentes de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso son razones de protección.
* Cualquier otra declaración o evidencia de que el PV acordó aceptar.

Si evita o rechaza proporcionar uno de estos documentos dentro de los 14 días hábiles, el PV no tiene que proporcionarle la protección que se menciona en esta notificación.

Si el PV recibe evidencia contradictoria de que se llevó a cabo violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso (tales como formularios de certificación de dos o más miembros de la familia cada uno afirmando ser una víctima y nombrando uno o más de los otros miembros de la familia solicitantes como el agresor o perpetrador), el PV tiene el derecho de solicitarle que proporcione documentación de un tercero dentro de treinta los 30 días naturales para resolver la contradicción. Si evita o rechaza proporcionar documentación de un tercero donde exista evidencia contradictoria, el PV no tiene que proporcionarle la protección mencionada en esta notificación.

**Confidencialidad**

El PV debe mantener confidencial cualquier información que se le proporcione relacionada con el ejercicio de sus derechos bajo la VAWA, incluyendo el hecho de que ejerciendo sus derechos bajo la VAWA.

El PV no debe permitir a ningún individuo el proporcionar asistencia u otros servicios en nombre del PV (por ejemplo, empleados y contratistas) para tener acceso a la información confidencial a menos que sea por razones especificas para que éstas personas tengan acceso a esta información de acuerdo a la ley Federal, Estatal o local aplicable.

El PV no deberá ingresar su información a ninguna base de datos compartida o divulgar su información a ninguna otra entidad o individuo. El PV, sin embargo, puede divulgar la información proporcionada si:

* Usted proporciona permiso por escrito al PV para publicar la información por un periodo limitado.
* El PV necesita utilizar su información para el desalojo o procedimientos de terminación, tales como desalojar al agresor o perpetrador o cancelarle la asistencia bajo este programa
* Una ley solicita al PV o a su arrendador publicar la información.

La VAWA no limita la obligación del PV de cumplir las órdenes judiciales sobre el acceso o control de la propiedad. Esto incluye órdenes emitidas para proteger a una víctima y ordenes para dividir la propiedad entre los miembros de la familia donde haya ruptura familiar.

**Razones por las que un Inquilino Elegible por Derechos de Ocupación bajo la VAWA puede ser Desalojado o Cancelar su Asistencia**

Usted puede ser desalojado o se puede finiquitar su asistencia por violaciones al arrendamiento serias o repetitivas que no estén relacionadas con violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso en su contra. Sin embargo, el PC no puede sujetar a los inquilinos que han sido víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso a más normativas exigentes de las que aplica a inquilinos quienes no han sido víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

La protección descrita en esta notificación podría no aplicarse y usted puede ser desalojado y se puede cancelar su asistencia, si el PV puede demostrar que el no desalojarlo o cancelar su asistencia pudiera representar un peligro físico real que:

1. Pudiera suceder dentro de un plazo inmediato, y
2. Pudiera resultar en la muerte o daño corporal serio para otros inquilinos o aquello quienes trabajan en la propiedad.

Si el PV puede demostrar lo antes mencionado, el PV solo debe cancelar su asistencia o desalojarlo si no existen otras acciones que se pudiesen llevar a cabo para reducir o eliminar la amenaza.

**Otras Leyes**

La VAWA no remplaza ninguna ley Federal, Estatal o local que proporcione mayor protección para las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Puede ser autorizado para protección de vivienda adicional para víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso bajo otras leyes Federales, así como también bajo las leyes Estatales y locales.

**Incumplimiento a los Requisitos de esta Notificación**

Puede reportar violaciones de estos derechos por parte del proveedor de vivienda protegida y buscar asistencia adicional, de ser necesario, contactando o presentando una queja con **[indicar la información de contacto para cualquier intermediario de ser aplicable]** o **[indicar la oficina HUD].**

**Para información adicional**

Puede ver una copia del reglamento VAWA definitivo de HUD en **[ingresar el enlace del Registro Federal]**. Además, el PV debe realizar una copia de las normas VAWA de HUD que estará disponible para usted si así lo solicita.

Para preguntas en relación con la VAWA, por favor contacte a **[indicar el nombre del programa o la información del contacto de asistencia de arrendamiento que pueda resolver las preguntas acerca de VAWA]**.

Para ayuda con relación a una relación de abuso, puede llamar a la Línea Nacional de Contacto para la Violencia Domestica al 1-800-799-7233 o, para personas con deficiencia auditiva, 1-800-787-3224 (TTY). También puede contactar **[Indicar la información de contacto para las organizaciones competentes locales].**

Para los inquilinos que son o han sido víctimas de acoso y buscan ayuda pueden visitar el Centro Nacional de Recursos para las Victimas del Crimen de Acoso https://www.victimsofcrime.org/our-programs/stalking-resource-center.

Para ayuda con relación a agresión sexual, puede contactar a **[Indicar la información de contacto de las organizaciones competentes]**

Las víctimas de acoso que buscan ayuda pueden contactar a **[Insertar la información de contacto de las organizaciones competentes]**

**Anexo:** Formulario de Certificación HUD-5382 **[incluir el formulario de aprobación de este programa]**

**Anexo C**

**CERTIFICACIÓN DE Departamento de EE.UU. de** Autorización OMB No.2577-0286

**VIOLENCIA DOMESTICA, Desarrollo Urbano y Vivienda** Vencimiento 30/06/2017

**VIOLENCIA DE PAREJA**

**AGRESIÓN SEXUAL O ACOSO**

**Y DOCUMENTACIÓN ALTERNA**

**Propósito del Formulario:** La Ley sobre la Violencia Contra las Mujeres (“VAWA”) protege a los solicitantes, inquilinos y participantes del programa en ciertos programas HUD de ser desalojados, de la negación de la asistencia de vivienda o de la cancelación de la asistencia de vivienda con base en las leyes de violencia domestica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso contra ellos. A pesar del nombre de esta ley, la protección de la VAWA está disponible para víctimas de violencia domestica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso independientemente del sexo, identidad de género u orientación sexual.

**Uso de Este Formulario Opcional:** Si está buscando la protección de la VAWA de su proveedor de vivienda, éste debe darle una solicitud por escrito donde le solicite la presentación de documentación relacionada con el incidente o incidentes de violencia domestica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.

En respuesta a esta solicitud, usted o alguien en su nombre, debe completar este formulario opcional y entregarlo a su proveedor de vivienda o usted puede entregar uno de los siguientes tipos de documentación de terceros:

(1) Un documento firmado por usted y un empleado, agente, voluntario de un proveedor de servicio a víctimas, un abogado o profesional médico o profesional de salud mental (comúnmente “el profesional”) de quien ha solicitado asistencia con relación a violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso o de los efectos de abuso. El documento debe especificar, bajo pena de perjurio, que el profesional cree que el incidente o incidentes de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso se llevo a cabo y cumple con la definición de “violencia doméstica”, “violencia de pareja”, “agresión sexual”, o “acoso” de las normas de HUD en 24 CFR 5.2003.

(2) Un registro de una agencia policiaca, tribunal o agencia administrativa, Federal, Estatal, tribal o local; o

(3) A criterio del proveedor de vivienda, una declaración u otra evidencia proporcionada por el solicitante o inquilino.

**Presentación de la Documentación:** El periodo para la entrega de documentación es de 14 días hábiles desde la fecha que recibió la solicitud por escrito de su proveedor de vivienda solicitándole que proporcione la documentación de los hechos de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Su proveedor de vivienda puede, aunque no es requerido, ampliar el periodo para la entrega de la documentación, si usted solicita una prorroga. Si la información solicitada no se recibe dentro de 14 días hábiles después de recibir la solicitud para la documentación, o de cualquier prorroga de la fecha proporcionada por el proveedor de vivienda, éste no necesita concederle protección alguna de la VAWA. La distribución o emisión de este formulario no sirve como una solicitud escrita para la certificación.

**Confidencialidad:** Toda la información proporcionada a su proveedor de vivienda con relación a el/los incidente(s) de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso, debe mantenerse confidencial (es), y los detalles no deben ser ingresados a la base de datos compartida. Los empleados de su proveedor de vivienda no tienen acceso a estos detalles a menos que sea para otorgarle o denegarle protección de la VAWA, y dichos empleados no pueden divulgar esta información a ninguna otra entidad o individuo, excepto hasta cierto punto en que la divulgación de ésta sea: (i) de consentimiento por usted por escrito por tiempo limitado: (ii) se requiera para su uso en un procedimiento de desalojo o audiencia con relación a la cancelación de la asistencia; o (iii) o sea requerido por la ley aplicable.

**PARA SER LLENADO POR O EN NOMBRE DE LA VICTIMA DE VIOLENCIA DOMESTICA, VIOLENCIA DE PAREJA, AGRESIÓN SEXUAL O ACOSO.**

**1. Fecha en que la víctima recibió la solicitud por escrito: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**2. Nombre de la víctima: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**3. Su nombre (persona distinta a la víctima): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**4. Nombre(s) de otro(s) miembro(s) de la familia mencionados en el arrendamiento: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**5. Domicilio de la víctima: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**6. Nombre del perpetrador acusado (si lo conoce y es seguro publicarlo): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**7. Relación del perpetrador acusado con la víctima: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**8. Fecha(s) y hora(s) de/los incidentes (si los conoce): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**10. Lugar de los incidentes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Describa brevemente en sus propias palabras el /los incidente(s):

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Esto es para certificar que la información proporcionada en este formulario es real y verdadera a mi leal, saber y entender; y que el nombre de la persona mencionada anteriormente en el punto 2 es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Reconozco que la presentación de información falsa puede poner en peligro la elegibilidad del programa y podría ser la base del rechazo de admisión, terminación de la asistencia o de desalojo.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firmado el (Fecha)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Carga Informativa Pública:** El tiempo necesario para reunir esta información pública se estima que tomaría en promedio 1 hora por respuesta. Esto incluye el tiempo para recopilar, revisar y reportar la información. El proveedor de vivienda utiliza la información proporcionada para solicitar la certificación de que el solicitante o inquilino es una víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. La información esta sujeta a los requerimientos de confidencialidad de la VAWA. Esta agencia no debe recopilar esta información y usted no está obligado a llenar este formulario, a menos a que éste contenga un número de control actual y válido de la Oficina de Administración y Presupuesto.